

## **EUROPA LAICA EXIGE QUE LA RELIGIÓN SALGA DE LA ESCUELA Y SUGIERE QUE LOS ESCOLARES NO SEAN MATRICULADOS EN RELIGIÓN**

Europa Laica, junto a otras organizaciones, viene reclamando -desde hace años- que la “Religión salga de la escuela” a través de la “**Campaña por una Escuela Pública y Laica**”, que tratamos de impulsar de forma unitaria. Porque entendemos que las diferentes convicciones personales, incluidas las creencias religiosas, así como los dogmas de cualquier naturaleza, NO son cuestiones a plantear en el ámbito escolar.

De hecho, de forma unitaria, diversas organizaciones de la Campaña, hemos elaborado un **CONTRATO** para que fuerzas sociales y sindicales, junto a las formaciones políticas que lo consideren, en este año electoral, adquieran el **Compromiso político** de “**Sacar la Religión confesional de la Escuela**”, firmando dicho Contrato que se va a presentar, oficialmente en Madrid el próximo **15 de abril**. Enlace del documento en:

<https://laicismo.org/2015/contrato-electoral-por-una-escuela-publica-y-laica-religion-fuera-de-la-escuela-2015/121480>

La Escuela ha de servir para aprender, desarrollar capacidades, incluir y no segregar, no discriminar por motivos de raza, sexo, religión, opinión... La religión incrustada en la Enseñanza **provoca la segregación de alumnado desde los tres años**, en función de las convicciones de sus padres y madres o de sus entornos fuera de la escuela. Las cuestiones dogmáticas, el catecismo... **la segregación por motivos de conciencia vulnera el Derecho a la libre conciencia de los menores**.

Por ello nos venimos **oponiendo**, antes y después de la LOMCE, a que se imparta Religión confesional en la Enseñanza, también y quizá con más razón ahora, que han incluido una materia alternativa y se ha impuesto evaluación que cuenta para el expediente académico.

Europa Laica, más allá de la Campaña Unitaria, mantiene su propio Plan, con la difusión de documentos e ideas para la reflexión y la agitación social, complementada con una recogida de firmas permanente, a la que se puede acceder a través del enlace:

<https://laicismo.org/2015/firma-religion-fuera-de-la-escuela-por-una-escuela-laica/122834>

También se ha editado un cartel en castellano, catalán, euskera y gallego para colocar en espacios de publicidad disponibles en el centro o para entregar a las familias: **7 RAZONES PARA NO MATRICULAR EN RELIGIÓN\***. Se pueden descargar en el enlace:

<https://laicismo.org/2014/carteles-7-razones-para-no-matricular-a-tu-hija-o-hijo-en-religion/59163>

### **(\*) SIETE razones para NO matricular en Religión**

- 1 Provoca la segregación del alumnado, en función de las creencias de sus familias, vulnerando el Derecho a la libertad de conciencia.
- 2 Elimina horas lectivas de otras asignaturas.
- 3 Hay contenidos del adoctrinamiento y proselitismo religioso que entran en contradicción con la razón, la ciencia y con derechos humanos, como la libertad de orientación sexual y la libertad de las mujeres o el origen de la vida y del universo, entre otros.
- 4 La Educación en igualdad de niños y niñas NO es compatible con algunos de los dogmas religiosos, en donde la mujer es subordinada, dentro del modelo de sociedad patriarcal que fomentan.
- 5 Los dogmas religiosos van en contra del pensamiento crítico y de la autonomía personal.
- 6 Las personas que imparten religión son designadas por los obispos y otros jefes religiosos, en base a su fe y cumplimiento de su doctrina, financiándose con dinero público en el caso de la religión católica.
- 7 El proselitismo y difusión de la doctrina religiosa, se debe hacer en los lugares de culto o en otros ámbitos. Los centros de Enseñanza deben servir para aprender y no para creer.

## Religión y materia alternativa evaluables.

El **Tribunal Constitucional**, en su día, resolvió que una asignatura con contenidos y como alternativa a la religión, NO era posible en la escuela, **porque** (precisamente) **se discriminaba a los escolares cuyos padres y madres eligieran religión**. Esta es una de las pruebas más contundentes de la ilegitimidad absoluta de que se imparta la Religión confesional y una la alternativa, en horario lectivo.

A pesar de nuestra postura **radicalmente en contra de que haya Religión en la escuela y una alternativa a esa materia confesional**, estimamos que, en este momento dentro de la realidad LOMCE, **la solución menos mala** es que las familias opten por la asignatura de **VALORES SOCIALES Y CÍVICOS**, tanto en los centros de titularidad pública, como en los privados concertados, sean religiosos o no.

A modo de ejemplo ORIENTATIVO, fundamentalmente a las madres y padres con hijos e hijas en edad escolar, hemos seleccionado algunos de los contenidos y objetivos, tanto de **“Religión”** como de **“Valores sociales y cívicos”**.

### ALGUNOS CONTENIDOS DE RELIGIÓN CATÓLICA

Dios nos habla y nos escucha / La verdad revelada / La creación como regalo de Dios / El creacionismo / Jesús de Nazaret, hijo de Dios, nos salva / La Virgen / La importancia de rezar / La Biblia / Lo sagrado / Qué es y significa el pecado / Los milagros / La felicidad y la plenitud de la persona sólo se alcanza a través de Dios / Roles y papeles diferentes entre hombre y mujer / Matrimonio cristiano que es indisoluble y entre hombre y mujer, único que acepta Dios. Liturgia: Significado del bautismo, confesión, comunión, la consagración, las fiestas religiosas.

### ALGUNOS CONTENIDOS DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

Conocerse a sí mismo / la diversidad / La autoestima / Trabajar la empatía / La solidaridad / Conocer al otro y pensando en los demás / El debate y la resolución de los conflictos / Valores de la asamblea / Los derechos y deberes de la Infancia / Normas de Circulación y tráfico / El medioambiente /

**\*Los escolares que asisten a religión, no van a aprender y razonar sobre estas cuestiones.**

\*El currículo de Religión católica se puede ver completo, en el BOE 47 de 24/2/2015, a partir pg. 15739. Sec. I

\*El de Valores cívicos y sociales de Primaria, en el BOE 52 de 1/3/2014, a partir pg. 19413 Sec. I

## La cuestión de la matricula y la pregunta a las familias.

Porque supone una grave vulneración del artículo 16.2 de la Constitución de 1978. *“Nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología religión o creencias”*, y de varios Convenios sobre los Derechos de la Infancia y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificados por el Estado español, nos **oponemos radicalmente**, a que a las madres y padres de los escolares se les pregunte en la hoja de matricula o documento oficial si su hijo o hija quieren que asista a Religión. **Por lo tanto los centros educativos lo que tienen que hacer es comunicar a todas las familias la posibilidad que tienen y esperar a que los padres/madres lo SOLICITEN EXPRESAMENTE.**

- **Aclaración muy importante:** Como consecuencia del Derecho a la libertad de conciencia y por lo tanto de religión, en **cualquier momento del curso escolar** se puede **decidir que un escolar asista o deje de asistir Religión o cambiar de esta, aunque se haya solicitado al inicio del mismo.**

**EXIGIMOS LA DEROGACIÓN DE LOS ACUERDOS CON LA SANTA SEDE DE 1979**

\*Cualquier duda, problema o denuncia dirigirse a: [escuelalaica@europalaica.com](mailto:escuelalaica@europalaica.com)